



# AMLO empuja extinción de fideicomisos del Poder Judicial

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

**El presidente** asegura que la cancelación de esos fondos no afectará a los trabajadores

**Gobiernos neoliberales** "maiceaban" a jueces, ministros y magistrados con lujos, acusa López Obrador

**Recordó que** es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados determinar el presupuesto. **Pág. 4**



# “CANCELACIÓN DE FIDEICOMISOS DEL PJF NO AFECTA A TRABAJADORES”: AMLO

*El mandatario declaró que solamente perjudicará a los de "arriba" que tienen lujos obtenidos como "maiceo" de los gobiernos neoliberales*

**POR FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrarepública.mx

**El presidente** Andrés Manuel López Obrador (AMLO) aseguró que la eventual cancelación de los fideicomisos multimillonarios del Poder Judicial de la Federación no trastocará al grueso de los trabajadores del mismo, sino únicamente de los de más alto rango. Asimismo, sostuvo que ese tipo de privilegios para tales funcionarios se debe al viejo "maiceo" que ejercían los gobiernos neoliberales para mantener a jueces, ministros y magistrados fieles a la oligarquía.

Durante la 'mañanera', AMLO declaró que si el Poder Legislativo Federal decide próximamente eliminar los fideicomisos millonarios del Poder Judicial de la Federación, esto no afectará a los trabajadores sino a los ministros que ganan en total 700 mil pesos mensuales. Al respecto, argumentó que los dichos respecto a que suprimirlos causará la eliminación de prestaciones laborales para todos los funcionarios judiciales es solo parte de una campaña de desinformación.

Enseguida, tras los señalamientos opositores en su contra, descartó que sea el Poder Ejecutivo Federal el que vaya a recortar el presupuesto, recor-

dando que acatando la ley envió en el Proyecto de Presupuesto de Egresos la Federación (PPEF 2024) lo que le pidió el poder encabezado por la ministra Norma Lucía Piña Hernández.

López Obrador consideró que los lujos y altos salarios de los que gozan los jueces, magistrados y ministros se debe a que especialmente los gobiernos neoliberales necesitaban "maicearlos" para que dieran "manga ancha" a la oligarquía y pudieran cederles los bienes del país.

AMLO volvió a preguntar en qué ha beneficiado el Poder Judicial Federal actual al pueblo de México, pues consideró que en realidad ha vilipendiado a la ciudadanía con resoluciones como el impedir una consulta popular sobre la reforma energética de Enrique Peña Nieto.

Finalmente, el presidente de la República acusó que él mismo es un "damnificado" de ese poder debido a que en 2005 apoyó su desafuero con miras a que no compitiera en la siguiente elección presidencial. Nuevamente acusó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), encabezada por Mariano Azuela y Gúitrón, de haber actuado como un apéndice del gobierno de Vicente Fox Quesada y servir a sus intereses políticos. ●



# SCJN SALE EN DEFENSA DE FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

*La Suprema Corte salió a contradecir al presidente AMLO al asegurar que la extinción sí afectará los derechos de los trabajadores del PJJ*

**POR FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrareplica.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) salió en defensa de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJJ) y aseguró que su eventual extinción por parte de la Cámara de Diputados sí afectaría a los trabajadores de este poder. Ello en contraste con lo asegurado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y otros actores del bloque de la "Cuarta Transformación".

A través de una tarjeta informativa, la SCJN declaró que la extinción de fideicomisos sí afecta los derechos laborales de los trabajadores del PJJ porque al menos seis de ellos están relacionados con obligaciones patronales. Al respecto, mencionó que estos garantizan el cumplimiento de derechos laborales y de seguridad social como la pensión, la vivienda, la cobertura de salud y el retiro.

El 'máximo tribunal constitucional' mencionó que estos "derechos adquiridos" por el personal están fundamentados en al menos ocho documentos legales: 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2) Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado; 3) Condiciones Generales de Trabajo de la SCJN y del personal de confianza de la SCJN; 4) Condiciones Generales de Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); entre otras.

La SCJN subrayó que estos "derechos adquiridos" no son "prestaciones adicionales" y que son dados a personas que acreditan ciertos requisitos establecidos en los fideicomisos. Además, argumentó que los beneficiarios de estos son el personal operativo del PJJ, más del 60% de la plantilla.

Por otra parte, la Corte también argumentó que la eliminación de otros fideicomisos afectaría la operatividad del Poder Judicial y con ello el derecho al acceso a la justicia. Junto a ello, abogó por el fideicomiso para la implementación de obligaciones derivadas de reformas constitucionales y legales, pues se estarían afectando los "compromisos del Estado mexicano".

Finalmente, la Corte sostuvo que ninguno de los 14 fideicomisos son para el pago de prestaciones de ministras y ministros. Aunque aceptó que hay uno de ellos relacionado con casas habitación de magistradas o juezas, argumentó que este en realidad cubre gastos vinculados con prestaciones inherentes a sus funciones, como el apoyo para residir cuando cambian de adscripción. Será la próxima semana cuando el Pleno de la Cámara de Diputados vote el dictamen aprobado el día martes por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro. En este se proponen ajustes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para eliminar 13 de los 14 fideicomisos del PJJ. ●